
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

ACTA N° 799

24 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Minas, siendo la hora 20:11' del día 24 de febrero de 2016, celebra Sesión O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTAS ANTERIORES Nos. 796 Y 797.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA COLOCACION DE MONUMENTO ECUESTRE Y MASTIL PERMANENTE CON LA BANDERA DE ZAPICAN, A SER UBICADO EN LA MENCIONADA LOCALIDAD. (21 VOTOS).

***** ** *

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Don Alcides R. Larrosa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Fabián Marenales, Andrea Aviaga, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Cristina Sagasetta, Ernesto Cesar, Daniel Escudero, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Sergio Meroni, María Olmedo, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ma. Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Agustín Díaz, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Luis Carresse, Jorge Castro, Walter Ferreira, Javier Urrusty.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Francisco de la Peña, Patricia Pelua, Sergio Urreta, Irene Algaré.
- ACTUA COMO SECRETARIO: la Sra. Susana Balduini Villar Y COMO PROSECRETARIA la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Sres. Ediles, estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria citada para el día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - En primer lugar Sr. Presidente, como primer punto deseo plantear un problema que aqueja a varias familias del Departamento.

En el mes de enero del corriente año, como es de público conocimiento fueron rescindidos por parte de la Intendencia una serie de contratos que la vinculaban con personas que prestaban tareas para la referida institución. Estos contratos existían desde hace largo tiempo, como por ejemplo algunos desde un par de años.

Es de mi interés destacar la arbitrariedad con que la Intendencia toma la decisión de rescindir los mencionados contratos. No manifestó ni un indicio de preocupación para con aquellas familias que es la única fuente de ingreso que se ve afectada.

Nos preguntamos si en algún momento el Ejecutivo Comunal tomó las medidas necesarias y buscó soluciones alternativas para evitar que decenas de familias quedaran sin empleo. Me estoy refiriendo a los cargos zafrales, a los contratos zafrales, a las changas.

Ahora bien, luego de una serie de averiguaciones y conversaciones con las personas que se ven afectadas por tal decisión, concluimos que sin duda alguna responde a lo que se denomina persecución política.

Persecución política ha sido definida como el conjunto de acciones represivas o maltrato persistentes realizada por un individuo o más, comúnmente un grupo específico sobre otro grupo o sobre un individuo, el cual se diferencia por la manera de pensar o por determinadas características físicas, religiosas, culturales, políticas, étnicas u otras.

Solicito que la presente exposición de motivos sea enviada a la Intendente Departamental Dra. Peña conjuntamente con el pedido de informes que se adjunta. Así mismo se envíe copia a la Secretaría General de ADEOM Lavalleja con el espíritu de que tome conocimiento.

Ante lo expresado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 284 de la Constitución de la República, realizo el siguiente pedido de informes. 1° - Conocer cuáles fueron los motivos de rescindir los contratos zafrales vinculados desde hace largo tiempo con la Intendencia Departamental. 2° - Conocer el número de contratos zafrales cesantes en el pasado mes de enero. 3° - Se informe si la medida tomada no obedeció realmente a intereses de carácter político partidario.

Por otra parte Sr. Presidente, en virtud de lo expresado en el artículo 284 de la Constitución de la República solicito pedido de informe al Ejecutivo Comunal. 1°- Conocer si existe contrato o arrendamiento de Parador de Camping de Aguas Blancas con la Intendencia Departamental. 2° - En caso de que haya contrato con la Intendencia Departamental, conocer cuánto es el arrendamiento. 3° - Si el arrendatario cumple con las disposiciones legales, aporte a BPS y DGI. 4° - Conocer el número de servicio de medidor de energía eléctrica que alimenta dicho parador. 5° - Si la Intendencia ha realizado las inspecciones correspondientes de higiene en baños e instalaciones y controles de bromatología, y si así fuese se me envíe copia de las mismas. 6° - Conocer cantidad de visitantes que concurrieron a dicho camping en el período diciembre de 2015 a la fecha.

Por otra parte Sr. Presidente, el pasado 29 de setiembre de 2015 recibí el oficio 1733/2015 firmado por la Intendente Dra. Peña y por el Secretario General Juan Estévez, expresando dicho documento que la propia Dra. Adriana Peña había firmado convenio con el Ministerio de Vivienda para construir viviendas en barrio Las Delicias, pero sorpresa para mí que el 4 de enero del 2016 recibo un oficio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente que expresa que la Intendencia de Lavalleja no ha firmado ningún convenio. Solicito a la Intendente Dra. Peña me envíe copia del convenio que firmó según ella, con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre este tema. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, en primer lugar quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo y felicitar a la Intendencia en el caso del horario que ha establecido de futuro, que me parece que es poner a la Intendencia lo que tenía que haber pasado hace mucho tiempo acorde al resto de las oficinas públicas del Estado, que hace muchísimo tiempo, desde el MERCOSUR tienen este tipo de funcionamiento que es una parte en la mañana y una parte en la tarde y no cambio de horario como se venía haciendo, que es una cosa muy antigua y ya prácticamente a nivel de muchos países en desuso, sino que se fije un horario todo el año el mismo y que dé posibilidades, como le decía por el usuario y por comodidad de atender un momento en la mañana y un momento en la tarde me parece que es una buena medida razonable. En otro tema quería hacer un pedido de informe que dice: “Por este intermedio elevo a usted el siguiente pedido de informes, que es de nuestro interés conocer la situación de la cantidad de patentes de taxis del Departamento. En este sentido solicitamos se nos informe la cantidad de taxis habilitados en el Departamento, cantidad de taxis por localidad, cantidad de taxis en la ciudad de Minas, ubicación de las paradas de taxis en Minas y la cantidad de taxis en cada una de las mismas”. Agradezco que tramite esta solicitud.

He estado mirando y un poco me llamó la atención, hay estudios a nivel mundial y dentro de nuestro país de lo que se recomienda en las poblaciones en cuanto al número de taxis por habitantes y es muy variado esto obviamente por las características de la ciudad, pero estamos muy rezagados. Por ejemplo si tomamos a Montevideo tiene un taxi cada 460 habitantes, es decir 23 taxis por cada 10.000 habitantes en Montevideo y tengo datos de muchísimas otras ciudades como Córdoba, Buenos Aires, San Pablo, Nueva York, etc. Si hacemos este cálculo en Lavalleja, por eso es que pido el informe para saber el número de taxis que existen en la ciudad de Minas, pero de acuerdo a lo que yo he podido ver en las paradas y más o menos conociendo los taxis de nuestra ciudad, daría que en Minas hay un taxi cada 1281 personas y eso obviamente que se nota en el usuario, en donde realmente hay dificultades en Minas para conseguir un taxi sobre todo en la noche y son casos muchas veces urgentes y de necesidad y es dificultoso, entonces yo quería por lo menos evaluar esto y si me pudiera dar este informe para tener una idea. Comparando esto con otras ciudades, vuelvo a repetir con Montevideo, tendría que haber por ejemplo en Minas 88 taxis para más o menos equilibrar eso. Pueden ser menos, quizás 88 sea un disparate, pero me parece que el número de taxis es muy reducido.

Con esto no quiero entrar en una controversia con las empresas si tienen tiempo ocioso o si no lo tienen, pero sí por lo menos fijarse y tener una idea del número que tenemos y de lo que se trata es de que pueda la población de Minas tener un buen servicio en este sentido que es muy necesario. Otra cosa que era un pedido que también se lo leo a usted Sr. Presidente, es la solicitud de reparar la calle Rafael Pérez del Puerto. Como hacía mucho tiempo que no teníamos sesiones de la Junta, había vecinos que se me habían acercado para solicitar eso, es notorio el deterioro.

Ahora vi que se empezó como en algunos tramos, se ha puesto una tierra, pero es un ingreso importantísimo a la ciudad de Minas y realmente estaba intransitable, era muy difícil transitar por esa calle. Hay gente que prefiere entrar por ahí cuando viene por la Avenida Oribe que viene de los barrios España, Lavalleja, etc. que obviamente para evitar el centro de la ciudad y los semáforos y las plazas, etc. es un punto muy importante y la calle realmente estaba intransitable. Se ha hecho, se ha reparado en algunas oportunidades pero al poco tiempo vuelve a tener problemas esta vía de tránsito, por lo que pediríamos que si bien se reparara, que esa reparación sea buena y definitiva, por lo menos a largo tiempo y no reparaciones digamos por tramos y con mala calidad de los productos. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, voy a dar lectura en primer lugar a una nota que me hicieron llegar los vecinos del barrio La Filarmónica. “Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña. Por la presente quienes suscriben somos vecinos del barrio La Filarmónica de la ciudad de Minas. Solicitamos por intermedio de esta la colocación de un foco de luz en la esquina de 18 de Julio y Juan Rondeau, ya que por seguridad vial como así también por seguridad pública es que entendemos es imprescindible la colocación del mismo con el agregado que en dicha esquina existe un predio baldío y eso hace que la esquina se convierta muy insegura. Desde ya contamos con su comprensión y su disposición a cumplir con el petitorio”. Está firmada por 8 vecinos de esa manzana.

En segundo lugar es un pedido de informe a la Dirección de Tránsito sobre la situación de una empresa láctea que tiene su depósito en la calle Rafael Pérez del Puerto entre Williman e Ituzaingó referente al horario de carga y descarga, ya que varios vecinos que viven en el complejo de viviendas nos han manifestado malestar por ruidos a toda hora y sobre todo las zonas donde estacionan dichos camiones ya que ahí existe una parada de ómnibus y muchas veces dichos ómnibus tienen que estacionar en doble fila con los peligros que esto ocasiona, por lo cual solicito al Director de Tránsito que me informe al respecto.

El fin de semana pasado hemos estado en la Comisión de Medio Ambiente de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles en la ciudad de Rivera y se dio lectura al Oficio 57/2015 referente al pedido de informes que se le hizo a la Junta Departamental de Lavalleja sobre si tienen agendado el tratamiento de la problemática medioambiental que aqueja a la población de este Departamento en temas como incineración del Vertedero Municipal en la ciudad de Minas, como así también la contaminación del polvillo que producen las distintas cementeras que existen en la ciudad. La contestación por parte de la Junta Departamental nuestra fue la siguiente, “que esta problemática está a estudio de la comisión respectiva”, tema que hemos hablado con algunos ediles que integran dicha comisión, algunos me dicen que este tema no ha sido abordado por la comisión y otros que no lo recuerdan, por lo cual si este tema entonces no está en la comisión aunque esto dice que sí y aparentemente estuviera, quiero que dicha comisión se ponga a trabajar cuanto antes sobre esto.

Después algo que fue un logro también que la Edil Marta Sotelo y quien habla pudimos intervenir, que se elevó un oficio en dicha comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional de Ediles convocando a representantes de la DINAMA como así también a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Lavalleja a efectos de coordinar una fecha para el tratamiento de estos

temas que recién había mencionado para la próxima reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles.

En el semestre anterior habíamos presentado un proyecto sobre la prevención del cáncer de próstata en los funcionarios municipales, sé que esto está a estudio en una comisión por lo cual abogamos por el bien de todos los funcionarios de nuestro Departamento, que este proyecto salga a luz y bueno puedan en cuanto antes mandar el informe los respectivos ediles que integran dicha comisión.

Por último lugar saber si hay auditoría interna que tenga nuestra Intendencia Departamental y si es así quiénes y si no hay auditoría por qué no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, en principio quiero dar la bienvenida a mi compañero Fabián Marenales quien se integra a este prestigioso Cuerpo, compañero de lucha y a su vez director técnico de la sagrada institución del Bo. Venecia, así que la bienvenida al compañero.

Reitero la solicitud hecha en sesión del 2 de diciembre de 2015, ya que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna ni en los dichos ni en los hechos, con respecto a la posibilidad de colocar una lomada en la esquina de calles Arostegui y Rafael Pérez Del Puerto, poco después de la cabecera del Puente Otegui, ya que los vehículos que ingresan de Ruta 12 generalmente lo hacen a una velocidad superior a la permitida con el riesgo potencial de accidentes.

Se trata de una zona donde transitan muchos peatones, a su vez habría que pintar y señalizar debidamente la cebra existente en la esquina de Arostegui y Lavalleja, así como requerir presencia de inspectores de tránsito con mayor frecuencia en dicha zona para prevención y corrección.

En otro orden de cosas, si bien ya está terminando la temporada veraniega, esto es para solicitarle a la Intendencia a través de las direcciones que correspondan, la recuperación y cuidado de balnearios populares como son el Arroyo Campanero debajo del puente por Ruta 8 y el del Arroyo La Plata.

Históricamente ambos han sido balnearios muy concurridos por la gente, pero en los últimos años se han venido a menos por falta de cuidados en su entorno, falta de servicios higiénicos adecuados e incluso deberían contar con guardavidas como lo tiene el balneario Santa Lucía.

Ahora comienza la baja temporada y se puede trabajar en ello con tiempo para dar a la población otra alternativa de recreación con seguridad y confort.

Por último hemos recibido en el legajo del Orden del Día de la fecha el detalle de los cursos talleres que se han dictado en el año 2015 por parte de la Intendencia en todo el Departamento.

Lo primero, dejar en claro que dicha información fue solicitada por la Comisión de Educación y Cultura de esta Junta y no por un grupo de ediles como decía ahí en el documento.

En segundo lugar manifestar el beneplácito por recibir una respuesta por parte de una dependencia del Ejecutivo Comunal, lo cual no ocurre siempre ya que hay varios pedidos de informes que están esperando su respuesta.

En tercer lugar que se aprecia una gran diversidad y cantidad de cursos, talleres y docentes en todo el ámbito del Departamento, lo cual es reconfortante ya que la inversión en cultura es un valor que queda en la gente.

Pero surgen de este listado algunos datos que llevan a la duda en cuanto a su veracidad; por ejemplo hay un curso taller denominado “Cuentos e historias populares” que dicta una docente, la que no conozco pero no dudo de su idoneidad en lo que imparte, no obstante no logro entender cómo puede estar dictando ese taller de 40 alumnos en Polanco un jueves de 11:00’ a 16:30’ en el mismo momento en que lo hace también en Polanco otra docente que enseña diseño reciclado, también con 40 alumnos en Polanco.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:27’.

O los martes también coincidiendo ambas docentes en Villa del Rosario con 50 alumnos cada una en talleres diferentes. Mismo día, misma hora, 50 alumnos en Villa de Rosario.

O en el caso de la primera nombrada compartir en el mismo horario los miércoles en el Club Amistad y Alegría y en Unidos Trabajamos.

Creo que son datos que hay que chequear porque algo no está bien y creo que el Sr. Encargado de la Casa de la Cultura a quien conozco y aprecio, seguramente corregirá para este ejercicio. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, simplemente reiterar lo solicitado el pasado 12 de diciembre. Me llama poderosamente la atención que ya hace un año vengo pidiendo informe de nueve puntos y no me ha llegado ni una sola respuesta del Ejecutivo. Reiterar esos pedidos de informes porque realmente los ediles estamos amparados en el artículo 284 de la Constitución y son temas realmente fundamentales para los vecinos y donde nunca se ha tocado. A modo de ejemplo hay uno que por ejemplo tiene más de un año de solicitado, como por ejemplo el movimiento de tierra que se hizo en la zona de Guazubirá en Villa Serrana.

Otro que había pedido también era cuáles fueron los ingresos y dónde se han volcado los fondos de lo recaudado por tasa de mantenimiento para el Salto del Penitente por ejemplo, cuál es la contrapartida de la concesión del Ventorrillo. Son todos a modo de ejemplo, ya que tenemos varios.

Reiterar y no solamente lo hice el 2 de diciembre pasado, lo había hecho el 18 de febrero del 2015, lo había hecho el 19 de agosto del 2015 y a la fecha no he tenido respuesta. Es hacer, recordar y consta justamente en la última acta del 2 de diciembre todos los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, hemos recibido el mensaje presupuestal quinquenal remitido a esta Junta Departamental y en particular teniendo presente que la Comisión de Presupuesto está trabajando sobre el punto y ha tenido reuniones con integrantes del Ejecutivo que están siendo responsables en este tema, quisiera compartir con todos ustedes una inquietud que refiere a la cuestión del medio ambiente. El tema del medio ambiente es sin dudas -no solamente en este país sino en el mundo- una de las principales temáticas de preocupación donde los gobiernos en general han buscado tomar previsiones porque evidentemente es muy necesario establecer los controles adecuados y disponer de los recursos necesarios para poder conservar el medio ambiente.

En este sentido nos ha llamado bastante la atención de que en el presupuesto, en el mensaje presupuestal sobre algún punto que puede estar de alguna manera relacionado con el medio ambiente, lo que encontramos es la confirmación de una Dirección de Higiene y Bromatología a

la cual obviamente se le asignan determinados cometidos y determinados objetivos y metas por otra parte bastante vagos en cuanto a que no ajusta su actuar a programas puntuales. Entonces yo creo que en este sentido hay un deber importante porque a nosotros nos parece que en la cuestión estructural y en lo que es el organigrama de la Intendencia Departamental debería ya de estar prevista una Dirección de Medio Ambiente, una Dirección de Medio Ambiente que pueda además de abarcar los controles puntuales de lo que es la Higiene y la Bromatología, poder abarcar otras áreas de una manera generando una estructura, una matriz y también por supuesto disponiendo de recursos humanos y de capacitación para controlar áreas que en este momento no están siendo controladas y mucho menos hay una normativa que regule ese control.

Particularmente yo me quería referir hoy a las cuencas hidrográficas de nuestro Departamento y en particular a la cuenca de Santa Lucía y la cuenca del Cebollatí. Nosotros entendemos que debería la Intendencia Departamental generar normativa, dar las posibilidades de generar asimismo estructura y recursos humanos para contribuir a la conservación de las cuencas hidrográficas y obviamente de sus distintos afluentes, porque han estado de manifiesto problemas importantes respecto de la contaminación de estas aguas y obviamente que no es una responsabilidad única del departamento de Lavalleja, sino que es una responsabilidad compartida con los distintos departamentos por los cuales transitan los cursos de agua y además es una responsabilidad en conjunto que se debe de abordar con el gobierno nacional.

Por lo tanto yo creo que en este aspecto por ejemplo la Intendencia Departamental podría trabajar con los departamentos involucrados en generar y coordinar políticas en común para el cuidado del medio ambiente, por ejemplo reglamentar desde el punto de vista local las fumigaciones en las áreas de nuestra cuenca, por ejemplo disponer de medidas cautelares como lo ha hecho la Intendencia de Canelones en lo que a sus cometidos respecta, limitar el área forestal y por supuesto disponer de personal capacitado porque nos parece que tan siquiera de parte de la Intendencia Departamental ha habido una observación y un estudio adecuado que nos permita generar un diagnóstico y contribuir a la conservación de uno de los temas de mayor preocupación para nuestra ciudadanía como lo es el medio ambiente.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES ANALÍA BASAISTEGUI Y ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:35'.

Por lo tanto nuestra aspiración -y concluyo con esto- es que en el Presupuesto, que la Comisión de Presupuesto pudiera contribuir a la conformación de una Dirección de Medio Ambiente y además solicito que mis palabras pasen a la Intendente Departamental, a la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental y también a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta Departamental de Canelones. Muchísimas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, en esta oportunidad me gustaría reconocer y felicitar a la ex Directora de Turismo Analía Grandi por la labor que desempeñó ella al frente de dicha dirección, por sus ganas, por su empuje, enaltecendo su forma de trabajo y la dinámica, la cual se ve reflejada tanto en el personal que aún trabaja en ese sector, como el reconocimiento que nuestro Departamento tanto a nivel nacional como internacional tuvo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:36'.

Personalmente anhelo que su desvinculación no afecte el prestigio que adquirió el turismo en Lavalleja. El Departamento creo que ha perdido una pieza muy importante en el desarrollo del turismo. Lamentamos su inesperado alejamiento y nos queremos poner a su disposición para canalizar algún proyecto o idea o tema que le haya quedado sin concretar. Me gustaría que le llegaran mis palabras a la Sra. Analía Grandi.

Por otro lado en el 2015 solicitamos reiteradas veces la reparación de unos treinta metros de la calle Luis Alberto de Herrera y Ellauri, espero en este 2016 tener un poco de eco de quien corresponda, no sé si Tránsito, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Vialidad, si fuera posible arreglar la calle ya que se han caído personas en moto y en bicicleta y doy fe que el lunes pasado iban transcurriendo los eólicos por ese lugar y un inspector de tránsito se cayó en moto. Así que esperemos que este año se pueda solucionar ese tema Sr. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:37'

Quiero felicitar a la reciente joven electa reina del carnaval minuano 2016 Yulliana Bevilacqua, que le lleguen mis palabras a ella y a su familia junto también con quienes tuvieron el honor de secundarlas en dicho evento, Claudia Rosa, Maida Castillo, Alison Pou y Alejandra Ramos.

Por otro lado también queremos felicitar a la Intendencia y al Ministerio del Interior por la instalación de las cámaras de vigilancia, tanto por el tema de seguridad como el tema de tránsito. Hemos venido bregando desde que asumimos a esta Junta como ediles sobre el tema de la instalación de cámaras de seguridad y lo que puede acarrear para la seguridad de nuestros chiquilines, de los ciudadanos, del tránsito y de otras cosas que puede llevar esa mejora.

Concurrimos el año pasado junto con el Jefe de Policía al control de monitoreo y la verdad que pudimos constatar la excelente gestión que está llevando el Ministerio del Interior con las cámaras de seguridad, así que me gustaría que le lleguen mis palabras al Ejecutivo Departamental y al personal que trabaja en el monitoreo que están haciendo una tarea brillante. A su vez queremos también aprovechar para que no solo las cámaras de seguridad se queden en Minas, que también tengan las posibilidades las localidades el interior de contar con ese servicio de vigilancia y también el medio rural, todos sabemos la inseguridad que vive el medio rural, el abigeato y distintas cosas que si bien no podemos evitar los robos o la inseguridad, sí podemos minimizarla por este recurso.

Queremos también hacerles llegar las felicitaciones a la Comisión de Santos Garrido por su logro tan anhelado que fue el salón comunal que han logrado con mucho sacrificio y trabajo y que hoy lo ven concretado y reflejado. Hoy se puede decir que es un hecho, así que me gustaría que le lleguen las palabras a ese grupo de vecinos que ha tomado esa iniciativa y les ha salido todo con éxito.

Queremos resaltar y felicitar el emprendimiento Complejo Residencial Jardines del Alto en el cual pudimos participar, que le va a dar una posibilidad de vivienda a los ciudadanos del Departamento, sino también va a generar una mano de obra tan necesitada para Minas y para Lavalleja, así que queremos que le lleguen nuestros saludos, nuestras felicitaciones a la empresa Fistera y también va a resaltar y va a potenciar lo que es el querido barrio Estación que es uno de los barrios más grandes de la ciudad de Minas.

Por otro lado Sr. Presidente amparado en el artículo 284 voy a hacer una serie de pedidos de informes.

Me gustaría solicitar comprobantes del cumplimiento, vélgase la redundancia, de los ingresos y egresos proporcionados por la Intendente Adriana Peña y la Directora de Hacienda por los meses comprendidos entre julio y diciembre del 2015, mes a mes discriminado, detalle de los mismos.

Solicito informe sobre la línea de crédito otorgada en el 2015, qué monto se ha utilizado a la fecha, si se ha abonado algo de la misma, qué montos se han pagado.

De ser así, intereses, detalle de los mismos con fechas específicas.

Solicito informe sobre los meses de diciembre de 2015, enero y febrero del 2016, la lista de eventuales, zafrales o changas, como se le quiera llamar que trabajaron en esos meses, con nombre y apellido, antigüedad de cada uno de ellos, tipo de contratación y monto salarial que se le ha realizado a los mismos. Especificar para qué área o trabajo se los contrató.

Solicito también informes sobre a cuánto asciende el monto recaudado por la Intendencia Departamental de Lavalleja por la amnistía de Contribución Inmobiliaria votada en el 2015 por esta Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se le terminó el tiempo Sr. Edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNANDEZ - Sr. Presidente, en primer orden vecinos del barrio España volvieron a manifestar la colocación de pilares, barreras de contención, barandas o lo que la Comuna vea lo más apropiado para los puentes existentes en dicho barrio, uno por la calle Ariel y el otro por la calle Perico. Además la limpieza de la cañada situada ahí, esperemos que este pedido pueda tener alguna solución en este año, ya que el año anterior ya lo habíamos solicitado.

Al amparo del artículo 284 de la Constitución necesito se me informe en la Sección Tránsito sobre la interpretación legal del artículo 461 del Digesto de Tránsito sobre arrendamientos de autos sin chofer. ¿Los vehículos tienen que estar empadronados en el Departamento que brinda dicho servicio? ¿Dichos vehículos son exonerados del pago de la matrícula? ¿Qué porcentaje? ¿Cuántas empresas están registradas en nuestra Comuna?

Por otro orden en el transcurso del receso nos trasladamos a la ciudad de Batlle donde nos juntamos con el Alcalde y vecinos de la zona, y por medio de este Cuerpo quiero hacer llegar mis felicitaciones porque se han realizado trabajos en conjunto entre vecinos, Alcalde, Concejales, donde el único fin es trabajar para el bienestar de su ciudad.

Han realizado pintadas en puentes, organizando el carnaval y proyectándose en diferentes actividades para diferentes eventos. A continuación detallo los vecinos involucrados en la refacción y pintada del puente. Por intermedio de su Alcalde hacerles llegar las felicitaciones de los ediles de la Lista 59. Solicito que estas palabras se eleven al Alcalde de dicha localidad y por su intermedio a los integrantes de ese Municipio.

Reitero un pedido de informe al Instituto Nacional de Rehabilitación, necesito información con qué cantidad de personal se encuentra en la Cárcel de Campanero, y dentro de ellos quiénes son los profesionales contratados, ejemplo: psicólogos, psiquiatras, médicos, etc. Además quiero que se informe si dentro de dicha institución tienen los porcentajes de reincidencia, tienen algún proyecto o seguimiento con las personas que son liberadas.

Al amparo del artículo 284 de la Constitución hago pedido de informe a la Dirección de Deporte. En el transcurso del funcionamiento de la piscina municipal de Lavalleja hasta el día de la fecha:

¿Cuántos funcionarios especializados se han contratado? Nombres, fecha de inicio y fecha de cese del contrato. ¿Qué requisitos solicitan para trabajar en dicho local? ¿Hay evaluaciones de dicho personal? Y además que se me informe si en el Río Santa Lucía al día de la fecha los fines de semana posee servicio de guardavidas. Por ahora es eso Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, en primer lugar sugerir sacar de la esquina de Domingo Pérez y Treinta y Tres los macetones que interfieren la circulación sabiendo que es una esquina peligrosa y más aún que los semáforos no están funcionando y trasladarlos arriba de la plaza haciendo de cordón.

En segundo lugar por la Av. Magri rumbo al Arequita, pasando la planta potabilizadora de Ose, hay un quiosco muy simpático y atractivo con productos artesanales locales y a su costado han colocado una hornacina con la imagen de San Expedito. Sugiero, para colaborar con este lindo proyecto turístico, colocar en el frente del camino un foco de luz. También allí existe un cartel indicador que indica la fuente de Agua Virgen, que es la planta embotelladora, habría que hacer una buena señalización.

Y en tercer lugar y último, solicito amparándome en el artículo 284 de la Constitución informes e inventario, si así lo hubiese, de todas las motos incautadas que están depositadas en el Corralón Municipal. Que mis palabras pasen al Ejecutivo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 284 de la Constitución, solicito se viabilice por su intermedio el siguiente pedido de informe:

Número de expediente del llamado a licitación para la compra de contenedores, texto del llamado y estado actual del proceso licitatorio respectivo, diagramación de su distribución en el Departamento, índice de morosidad 2015 y estimado 2016 y siguientes en el pago de los tributos Contribución Urbana, Suburbana y Rural y Patentes.

También reitero el siguiente pedido de informes oportunamente realizado hace ya cuatro meses, en octubre de 2015, sin respuesta hasta la fecha. Competencia de la Intendencia, a través de la Dirección de Higiene respecto a la fiscalización de las denominadas casas de salud, cuyos servicios comúnmente son contratados para personas de la tercera edad. ¿Cuántas y qué empresas hay con este giro funcionando en el Departamento? De existir este registro ¿quién tiene a cargo actualizarlo? Periodicidad con que se realizan las inspecciones. Fechas y resultados precisos de esas inspecciones. Detalle de las medidas adoptadas por la administración en caso de haber advertido irregularidades. Recordemos que la tercera edad importa y que realmente son una franja de edad muy vulnerable.

Otro pedido de informes, ¿qué enclaves se identifican en nuestro Departamento al amparo del artículo 33 de la Ley 18308? Nos ha llegado ya el mensaje presupuestal e incluye una norma, una previsión de ingresos de enclaves, queremos saber qué previsión hay respecto a nuestro Departamento de la aplicación de esta norma. Número de padrones en relación a los cuáles, al amparo de los Decretos 3092/2012 y 721/90, se tramitó y obtuvo en el 2015 la exoneración de la contribución inmobiliaria urbana y sub-urbana. Queremos saber si esas normas solamente prevén una exoneración en el papel o realmente contemplan la posibilidad real, adecuada a los ingresos

del momento de que sea posible cristalizar esas exoneraciones. Por el momento es eso Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, primero que nada quiero entregar dos solicitudes de informes del compañero Mauro Álvarez y Fabián Marenales, que no voy a dar lectura porque no me dan los tiempos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:48’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - ¿No les va a dar lectura Sra. Edil?

SRA. EDIL MARTA SOTELO - No, a los pedidos de informe no.

Sr. Presidente, ciudadanos solicitan la asignación de inspectores de tránsito en las inmediaciones de 18 de Julio y Centenario, ya que no se respeta la cebra peatonal y en las veredas destinadas al tránsito de peatones circulan constantemente bicicletas, complicando la circulación de las mismas.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:49’.

Segundo, se solicita también señalización de seguridad para la obra que se realiza en inmediaciones de Av. Varela casi Maldonado, ya que se hace peligroso circular cuando oscurece. Solicito se envíen dichas peticiones a Oficina de Tránsito con carácter urgente. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

***** *****

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Finalizados Asuntos Previos y antes de continuar, tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, el pasado 29 de enero dejó de existir el conocido empresario Don Carlos “Chiche” Falco.

Era conocido como el principal de importantes medios de comunicación, como radio CW 54 Emisora del Este, Canal 13 y Minas Cable Visión. Además hizo incursiones en otras áreas, ya que fue un emprendedor y visionario empresario que no dudó en buscar otros rumbos.

Indudablemente que con su desaparición física habrá un vacío que será llenado por sus hijos, los que han sabido seguir los pasos de su padre.

Con estas sencillas palabras quiero recordarle como siempre fue, una persona abierta a apoyar a aquellos que empezamos a incursionar comercialmente en el Departamento, asesorándonos, mezclando bromas y anécdotas.

Quiero dejar un saludo especial a la señora esposa y a sus hijos, indudablemente se ha ido un importante hombre y solicito un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Carlos “Chiche” Falco.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. CARLOS “CHICHE” FALCO.

***** *****

ACTAS ANTERIORES Nos. 796 Y 797

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 796 de fecha 7 de diciembre de 2015 y 798 de fecha 18 de diciembre de 2015.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:52'.

ASUNTOS ENTRADOS

- NOTA SRES. EDILES DEL FRENTE AMPLIO: Solicitan sea incluido en el último punto de la próxima sesión el tema “Situación general de Servicios de la Intendencia Dptal. afectados por conflicto entre esta comuna y ADEOM Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de Sres. Ediles del Frente Amplio de incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión el tema “Situación general de Servicios de la Intendencia Dptal. afectados por conflicto entre esta comuna y ADEOM Lavalleja”.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCION: Incluir el punto en el orden del día de la próxima sesión.

- DRA. ADRIANA PEÑA: Remite Of. 2189/15. Solicita autorización para usufructuar licencia por el período comprendido entre el 28/12/2015 y el 05/01/2016 inclusive.

Se dictó Resolución N° 089/2015.

RESOLUCION N° 089/2015.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno, concédase la licencia solicitada por la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández, desde el día 28 de diciembre de 2015 al día 5 de enero de 2016 inclusive.
- 2 - Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela.
- 3 – Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.
- 4 – Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 lit. 1) del Reglamento Interno en relación a solicitud de licencia de la Sra. Intendente Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 002/2016.

RESOLUCION N° 002/2016.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja desde el día 28 de diciembre de 2015 al día 5 de enero de 2016 inclusive.

Considerando: que corresponde convocar a ocupar el cargo de Intendente Departamental al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela por el término de dicha licencia.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 089/2015, en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental, convocando al suplente respectivo a ejercer el cargo por el término de dicha licencia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:53'.

- SR. ALEJANDRO GIORELLO VARELA: Comunica su incapacidad transitoria para ocupar el cargo de Intendente Departamental durante los días que usufructuará licencia la Dra. Adriana Peña.

Se dictó Resolución N° 090/2015.

RESOLUCION N° 090/2015.

VISTO: la licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández desde el día 28 de diciembre de 2015 hasta el 5 de enero de 2016 inclusive por Resolución N° 089/2015.

CONSIDERANDO I: que se convocó para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela.

CONSIDERANDO II: que el primer suplente expresó su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente en esta oportunidad.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno, convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga.

2 – Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.

3 – Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 lit. 1) del Reglamento Interno en relación a imposibilidad del Sr. Alejandro Giorello de asumir como Intendente Interino.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 003/2016.

RESOLUCION N° 003/2016.

Visto: la imposibilidad del Sr. Alejandro Giorello Varela de asumir el cargo de Intendente Departamental ante licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja desde el día 28 de diciembre de 2015 al día 5 de enero de 2016 inclusive.

Considerando I: que corresponde convocar a ocupar el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 090/2015, en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental, convocando al suplente respectivo a ejercer el cargo por el término de dicha licencia.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Cita a los Sres. Ediles Javier Urrusty, Daniel Escudero, Andrea Aviaga, Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Marta Sotelo y Luis Carresse o sus respectivos suplentes a la reunión de la MPCNE y sus Comisiones Asesoras a realizarse entre el viernes 19 y el domingo 21 en la ciudad de Rivera.

Se dictó Resolución N° 001/2016.

RESOLUCION N° 001/2016.

VISTO: el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 22 de enero de 2016.

CONSIDERANDO I: Que el mismo sugiere la asistencia de los Sres. Ediles Javier Urrusty, Daniel Escudero o Analía Basaistegui, Andrea Aviaga o Alcides Abreu, Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Marta Sotelo y Luis María Carresse, tal cual fueron convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 19, 20 y 21 de febrero del cte. en la ciudad de Rivera.

CONSIDERANDO II: Se aconseja fijar un viático de \$ 8.500,00 (pesos uruguayos ocho mil quinientos) para cada edil únicamente para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino, todo sujeto a rendición de cuentas.

CONSIDERANDO III: Que se establece que el traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental y no se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

CONSIDERANDO IV: Que se solicita al Sr. Presidente del Cuerpo Alcides Larrosa, que actuando como ordenador de gastos autorice el viático correspondiente, comunicando en la próxima reunión ordinaria de la Junta.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1 – Autorizar se realicen las gestiones correspondientes a los efectos de la asistencia de los Sres. Ediles convocados para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse entre el viernes 19 y el domingo 21 de febrero del cte. en la ciudad de Rivera”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 lit. l) del Reglamento Interno en relación a autorización de realizar gestiones a efectos de la asistencia de Sres. Ediles convocados a reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del CNE en la ciudad de Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 004/2016.

RESOLUCION N° 004/2016.

Visto: la citación del Congreso Nacional de Ediles a señores ediles de esta Junta, para la reunión de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles realizada los días 19, 20 y 21 del cte. en Rivera.

Considerando I: que la Comisión de Presupuesto sugiere al Sr. Presidente que de acuerdo al art. 1 lit. 1) del Reglamento, autorice los gastos correspondientes a la asistencia de los Sres. Ediles Javier Urrusty (o Alcides Larrosa), Daniel Escudero (o Analía Basaistegui), Andrea Aviaga (o Alcides Abreu), Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Marta Sotelo y Luis Ma. Carresse, tal cual fueron convocados.

Atento: a que la Junta se encontraba en receso, lo que no permitió reunir al plenario.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 001/2016, en aplicación del Art. 1 Inc. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución adoptada en fecha 23 de diciembre de 2015 referente a RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y GASTON DIAZ SIENDO LA HORA 20:55’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Sr. Presidente, que se lea porque creo que tiene un interés muy importante para la Junta y para la población en general.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Se da lectura a la Resolución la que expresa: “RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 (E.E. N° 2015-17-1-0005338, Ent. N° 4265/15). VISTO: que este Tribunal ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Lavalleja correspondiente al Ejercicio 2014; RESULTANDO: que el examen se efectuó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias; CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración; ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República. EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Expedirse respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Lavalleja correspondiente al Ejercicio 2014, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja y a la Contadora Delegada; 3) Dar cuenta a la Asamblea General; y 4) Devolver los antecedentes a la Junta Departamental de Lavalleja...”

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:56’.

“...Fdo: Esc. Esteban Brongo - Secretario General (I). DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Lavalleja correspondiente al Ejercicio 2014, que incluye los siguientes estados; de Ejecución Presupuestal con relación a los Recursos y a los Créditos, Resultado del Ejercicio, Resultado Acumulado y otros estados complementarios. También se presentan los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoría efectuada. Responsabilidad de la Intendencia. La Intendencia es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados de acuerdo con la normativa vigente y con la Resolución de este Tribunal de fecha 28/01/04. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas. Responsabilidad del auditor. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgo, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la presentación general de los estados financieros. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión...”

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:58’.

“...Opinión. En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal en relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del Ejercicio 2014 y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y a la Resolución de este Tribunal de fecha 28/01/04. Con relación al cumplimiento de la normativa vigente, en el curso de la auditoría se ha constatado que: 1. Artículo 86 de la Constitución de la República: Se contrataron y presupuestaron funcionarios sin que existieran los cargos respectivos, se liquidaron sueldos y se pagaron compensaciones salariales que no fueron previstas en el presupuesto. Asimismo, los aumentos salariales otorgados en el ejercicio no fueron previstos en la norma presupuestal. 2. Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas: No fue intervenida preventivamente por este Tribunal, la contratación de servicios profesionales por parte de la Junta Departamental. 3. Artículo 297 Numeral 1°) de la Constitución de la República: Durante el Ejercicio 2014 se

efectuaron bonificaciones en el tributo de Contribución Inmobiliaria Rural. Tal situación contraviene esta normativa constitucional dado que dicha facultad es competencia del Poder Legislativo. 4. Artículo 4, 5 y 11 del TOCAF: Se ha contravenido lo dispuesto por estas normas al no depositarse la totalidad de la recaudación de la Tesorería de la Intendencia, de las Juntas Locales, Municipios y Campings, y realizar pagos con dichos fondos. 5. Artículo 14 del TOCAF: Se ejecutaron gastos que no fueron ordenados por autoridad competente, habiendo sido observados por la Contadora Delegada. 6. Artículo 43 del TOCAF: No se dio cumplimiento en todos los casos con esta norma, al efectuarse adquisiciones de artículos y contrataciones de servicios en forma fraccionada, sin dejar constancia de sus fundamentos. Asimismo no se tuvieron en cuenta las necesidades previstas para todo el ejercicio de suministros y servicios, omitiéndose la aplicación de los procedimientos de contratación que hubieran correspondido de acuerdo con el monto. 7. Artículo 48 del TOCAF: Los Pliegos de Condiciones particulares de las Licitaciones no establecieron los factores que se tendrían en cuenta para evaluar las ofertas, ni la ponderación para cada uno de ellos a efectos de otorgar la calificación correspondiente. Asimismo, en dichos Pliegos se exigió a los oferentes la presentación de certificados vigentes de BPS, DGI y BSE, siendo éstos requisitos que no están directamente vinculados a la consideración del objeto de la contratación y evaluación de la oferta. No se dio cumplimiento en algunos casos a lo establecido en dichos Pliegos en lo que respecta a certificaciones de garantía. 8. Artículo 64 del TOCAF: No se efectuaron las retenciones establecidas en los pliegos de condiciones particulares a efectos de reforzar garantías de cumplimiento de contratos. 9. Artículos 84 y 97 del TOCAF: No se mantiene un inventario de bienes actualizado y debidamente valuado. En el sistema contable únicamente se registran los bienes muebles, tierras y edificios y vías de comunicación adquiridos a partir del Ejercicio 2002. 10. Artículo 94 del TOCAF y Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas: No se ha implementado en la Intendencia un sistema de contabilidad patrimonial que permita cumplir con lo establecido en estas normas. 11. Artículo 111 Numeral 6) del TOCAF: No se ha dado cumplimiento con lo establecido en esta norma debido a que la Unidad de Auditoría Interna de la Intendencia no estuvo operativa durante el Ejercicio 2014. 12. Artículo 118 del TOCAF, Decreto 388/92 y Resolución 688/92 de la DGI: Se realizaron adquisiciones de materiales de construcción sin exigir documentación de respaldo. Estas situaciones fueron observadas por la Contadora Delegada. 13. Artículo 128 del TOCAF: El estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas no indica los previstos y alcanzados y el costo resultante. 14. Artículo 132 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas: Existen fondos otorgados a funcionarios de la Intendencia, pendientes de rendición, con una antigüedad superior a la establecida en estas normas. 15. Artículo 90 y 154 del TOCAF: La Administración no cuenta con seguros de caución de fidelidad por la totalidad de los funcionarios que manejan o custodian fondos o valores. 16. Convenio N° 30 de la Organización Internacional del Trabajo: Las liquidaciones de horas extras realizadas durante el Ejercicio 2014 superaron, en algunos casos, los topes establecidos en este Convenio. Tales situaciones fueron observadas por la Contadora Delegada...”

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:02’.

“...17. Artículo 32 de la Ley 11.923: En el Ejercicio 2014 se incumplió con esta norma al contratar como funcionarios, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, a personas que

desempeñan otro cargo público rentado. 18. Artículo 7 de la Ley N° 13.142, Decreto-Ley N° 14.632 y Decreto N° 342/92: No se verifica que los proveedores se encuentren al día con sus obligaciones ante BPS y DGI al momento del pago. 19. Artículos 70 y siguientes de la ley 18.083 y Artículo 9 del Decreto N° 199/07 con la redacción dada por los Decretos Nos. 306/07 y 496/07: Se incumplió con lo establecido por estas normas al contratar a empresas inscriptas como monotributistas, no estando la Intendencia habilitada para ello. Tales situaciones fueron observadas por la Contadora Delegada. 20. Artículos 15 y 16 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja No. 994/82 (Estatuto del Funcionario Municipal): No se dio cumplimiento a los requisitos relativos al ingreso, dado que se contrataron mediante designación directa del Intendente, funcionarios en los escalafones “Administrativo” y “Especializado”, sin que se verificara la instancia del concurso. 21. Artículo N° 5 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 2007: No se ha creado el Registro de Proveedores dispuesto por esta norma. 22. Resolución del 11 de mayo de 2005 del Tribunal de Cuentas: La Intendencia no ha comunicado a este Tribunal, los informes semestrales de las dependencias que tienen a su cargo la verificación del cumplimiento de los contratos de concesiones correspondientes...”

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:06’.

“...23. Artículos 67 y 68 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: Los recursos que financian las actividades de los Municipios son establecidos por Resoluciones del Intendente, incumpléndose con esta norma, la cual señala que la fuente de recursos de los Municipios serán los impuestos y tasas que se recauden en los mismos. 24. Artículo 45 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: El beneficio de incentivo por presentismo establecido en esta norma fue liquidado a funcionarios que no están alcanzados por el mismo. Cabe señalar que este beneficio alcanza solamente a determinados escalafones. 25. Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas: No se dio cumplimiento a esta norma dado que se aplicaron exoneraciones, aprobadas por la Junta Departamental, que no fueron remitidas a este Tribunal. 26. Resolución de fecha 22/12/2010 del Tribunal de Cuentas: En oportunidad de la liquidación de gastos de traslado, la Junta Departamental de Lavalleja no solicita a los Sres. Ediles declaraciones juradas con detalle de las fechas y lugares a los que concurrieron en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, durante el Ejercicio se observaron gastos, los que fueron reiterados por el Ordenador y puestos oportunamente en conocimiento de la Junta Departamental por no cumplir con lo establecido por las siguientes normas: Artículo 15, 21 y 33 del TOCAF. Montevideo, 7 de diciembre de 2015. Fdo.:Esc. Esteban Brongo - Secretario General (I).

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTON DIAZ SIENDO LA HORA 21:09’.

INFORME DE LA ADMINISTRACION. El Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2014 y ha emitido su correspondiente Dictamen. Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados, obligaciones a cumplir, así como recomendaciones que deberá atender el Organismo. Se incluye además una evaluación de la forma de cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría correspondiente al Ejercicio anterior. 3.1. Constataciones que no afectan la opinión de los estados contables. 3.1.1 Obligaciones presupuestales impagas. Los montos expuestos en el estado

correspondiente a la Evaluación de las Obligaciones Presupuestales impagas, no incluyen la totalidad de los ajustes realizados en los saldos iniciales. Estos ajustes afectaron resultados de Ejercicios anteriores, por lo que el superávit acumulado ajustado al 31/12/2013 quedó establecido en \$ 53:647.063.

3.1.2 Resultado del Ejercicio. El resultado del Ejercicio 2014 expuesto por la Intendencia, que asciende a \$ 53:376.098 de déficit, incluye gastos correspondientes al ejercicio anterior por un total de \$ 10:547.978, lo que representa aproximadamente el 1% del total gastado en el ejercicio, por lo que dicho resultado debería ser de \$ 42.828.120 de déficit. Asimismo, se incluyen gastos correspondientes a inversión por \$ 72.437.391 expuestos como gastos de funcionamiento.

3.1.3 Resultado acumulado. El resultado acumulado al 31/12/2014 expuesto por la Intendencia asciende a \$ 11.333.106 de superávit. Dicho importe no coincide con el resultado acumulado inicial ajustado (\$ 64.682.325 de superávit), expuesto por la Intendencia, menos el resultado del Ejercicio 2014 (\$ 53.376.098 de déficit), lo que totaliza \$ 11.306.227 de superávit acumulado.

3.1.4 Movimiento de fondos y valores. En el Estado de Movimiento de Fondos y Valores, si bien el saldo final es correcto, los egresos presupuestales del Ejercicio no coinciden con los informados en los restantes estados contables.

3.1.5 Ejecución presupuestal de gastos. En el estado de ejecución del presupuesto en relación a los créditos a nivel de objeto, el total “Gastado No Pagado” asciende a \$ 21.504.521, lo cual no coincide con el total del detalle de las obligaciones presupuestales impagas del ejercicio que es de \$ 44.195.221, importe éste que se incluye dentro del pasivo en el Estado de Resultado Acumulado.

3.1.6 Ejecución presupuestal de Ingresos. En el estado correspondiente a la ejecución de ingresos de origen departamental se constataron errores de exposición a nivel de objetivo por un monto de \$ 6.674.438, como consecuencia de convenios por tributos dados de baja con fecha 13/06/2014.

3.1.7 Juicios pendientes. En el documento de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2014 se expone el detalle de los juicios contra la Intendencia. Los mismos consisten en importes reclamados al Organismo por daños y perjuicios, cobro de pesos, demandas laborales, de responsabilidad contractual y reparatorias y juicios ejecutivos. El monto total demandado asciende a \$ 29.575.370, U\$S 1.143.532 y UR 408. El resultado acumulado puede estar sujeto a modificaciones por las posibles erogaciones que resulten de los mencionados juicios.

3.1.8 Fondos Indisponibles. En el Estado N° 12 “Fondos Indisponibles”, los montos retenidos y pagados en el Ejercicio incluyen ajustes que no deben sumarse a dichos montos. Asimismo, no son correctos en todos los casos los saldos finales expuestos.

3.2 Incumplimiento de normas. Con referencia al incumplimiento de normas corresponde realizar las siguientes consideraciones:

3.2.1 Artículo 86 de la Constitución de la República: La incorporación de funcionarios al Presupuesto Departamental debe hacerse teniendo en cuenta las vacantes existentes en los escalafones correspondientes. En tal sentido, la Resolución 3251/2014 que dispuso dicha presupuestación, no tuvo en consideración que en el Presupuesto vigente no existían las vacantes necesarias en los siguientes cargos F03, D03 y E26.

3.2.2 Artículo 48 del TOCAF: Los Pliegos de Condiciones Particulares no pueden imponer a los oferentes ningún requisito que no esté directamente vinculado a la consideración del objeto de la contratación y a la evaluación de la oferta, reservándose sólo al oferente que resulte adjudicatario, la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder. Asimismo, a efectos de la consideración y la

evaluación de la oferta, deberá darse cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en los Pliegos correspondientes. 3.2.3 Artículos 15 y 16 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja No. 994/82 – Estatuto del Funcionario Municipal: De acuerdo con lo establecido en las normas citadas, el ingreso en las categorías “Administrativo” y “Especializado” se debe realizar por el sistema de concurso. Para el caso de la categoría “Administrativo”, se establece además que el ingreso será por concurso abierto de pruebas. 3.2.4 Artículo 45 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: De acuerdo con lo establecido en la norma citada, los funcionarios correspondientes al escalafón Docente (J) no están alcanzados por el beneficio de incentivo por presentismo. 3.3 Debilidades de Control Interno. 3.3.1 Respecto a recursos y manejo de fondos. * No se mantiene un compendio actualizado de todas las normas tributarias aplicadas por la Intendencia. * No existen manuales de procedimientos relativos al proceso de recaudación. * El sistema informático numera todas las transacciones en forma correlativa, tantos recibos de cobro, anulaciones de recibos, asientos y ajustes contables, etc., lo que dificulta la realización de controles de secuencia numérica. * Se realizan traslados de fondos en efectivo desde y hacia las Juntas Locales, los Municipios y los Campings, sin contar con custodia adecuada.* En oportunidad de realizar arqueos en Juntas Locales, se constataron pagos realizados sin la intervención preventiva del Contador Delegado. * No se realiza un adecuado seguimiento a los convenios de financiación de deudas. * El sistema de recaudación no está programado en forma tal que se dé la baja en forma automática a los convenios incumplidos. Asimismo, cuando se ejecutó la acción de caducidad de dichos convenios, el sistema realizó imputaciones automáticas en rubros de ingresos generando errores de exposición en los mismos. * El seguro de caución de fidelidad contratado no cubre a la totalidad de funcionarios que manejan o custodian fondos o valores. * Existen fondos pendientes en rendición con una antigüedad mayor a los 60 días contados a partir del último día del mes en que se otorgaron los mismos. 3.3.2 Respecto a retribuciones personales. * No se cuenta con un compendio normativo actualizado que incluya las normas presupuestales de la totalidad de las partidas de carácter salarial abonadas. * No se verifica que todas las partidas de carácter salarial liquidadas cuenten con norma presupuestal habilitante. Se liquidaron partidas que no están establecidas en la normativa vigente. * Se mantienen saldos pendientes de cobro por créditos sociales de funcionarios con el BROU. * Se suscribieron contratos de servicios con fecha posterior a la efectiva prestación del mismo por parte del funcionario. * Las horas extras exceden en algunos casos los tope máximos establecidos legalmente. * No se verifica que todos los conceptos gravados se computen a efectos del cálculo del IRPF. *El ingreso a la función pública de nuevos funcionarios, en los escalafones “Administrativos” y “Especializado” no se realizó de acuerdo a los procedimientos previstos en el Estatuto vigente. Se contrataron y presupuestaron funcionarios sin que existieran los cargos vacantes y se liquidaron sueldos por importes diferentes a los previstos en el presupuesto. * A los funcionarios que no tienen derecho a la percepción de asignación familiar ni hogar constituido, se les liquida una partida fija mensual no establecido en el presupuesto vigente. * Si bien está establecido en el presupuesto vigente la carga horaria por escalafón, no se realizan adecuados controles de asistencia y horario a la totalidad de los funcionarios. * Los ajustes salariales aplicados en el Ejercicio no fueron establecidos en el presupuesto vigente. * El beneficio del incentivo por asiduidad o presentismo fue liquidado a funcionarios que no están alcanzados por el

mismo. 3.3.3 Respecto al Sistema de Compras. * No existe un manual de procedimiento de compras. * Los saldos contables de bienes no son cotejados con recuentos físicos. * El sistema informático permite emitir órdenes de compra con fecha anterior a la fecha real de emisión y modificar los montos luego de emitidas. * No se ha reglamentado lo dispuesto en el Artículo N° 5 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 2007, referente al registro de proveedores. * Se realizaron compras a particulares que carecen de documentación de respaldo.* No se utiliza un único número identificador de los proveedores. Tal situación dificulta la realización de controles tales como la conciliación de deudas. * No se controla que los proveedores se encuentren al día con sus obligaciones ante BPS y GDI. * No se realizan conciliaciones de saldos con proveedores en forma periódica. * No se establecieron en los Pliegos de Condiciones Particulares los factores que se tendrían en cuenta para evaluar las ofertas, ni la ponderación para cada uno de ellos a efectos de otorgar la calificación correspondiente. * No se dio cumplimiento en todas las Licitaciones Abreviadas con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares en relación a retenciones de garantías de cumplimiento de contratos y garantías sobre los bienes adquiridos. * El procedimiento establecido para las compras de gas oil a ANCAP no permite verificar la disponibilidad presupuestal al momento del pago de las facturas.

3.4 Recomendaciones.

3.4.1 Recomendaciones del ejercicio anterior cumplidas.

3.4.1.1 Controles sobre la recaudación y documentación de camping.

La recaudación y la correspondiente documentación de servicios de camping es controlada por la sección Contaduría.

3.4.1.2 Fondo de Promoción Social.

Los controles correspondientes al Fondo de Promoción Social son realizados por la sección Recursos Humanos, no verificándose el pago de cobertura médica a personas a las que no les correspondía el referido beneficio, así como tampoco, la realización de convenios de financiación de las deudas generadas por funcionarios y jubilados por asistencia médica.

3.4.1.3 Artículo 1 de la Ley N° 17.829.

Se verificó que el orden de prioridades para efectuar las retenciones sobre haberes sea el establecido en la citada norma.

3.4.1.4 Cálculo de los tributos.

Las bases de cálculo aplicadas para el cálculo de tributos fueron las previstas en la normativa vigente.

3.4.1.5 Artículo 66 del TOCAF.

No se verificaron incumplimientos en relación al procedimiento de mejora de ofertas.

3.4.1.6 Decretos 2.731/2008 y 2.902/2010 de la Junta Departamental.

Fueron dados de baja en el Ejercicio los convenios celebrados al amparo de las normas citadas que configuraban causales de caducidad.

3.4.2 Recomendaciones del ejercicio anterior no cumplidas.

3.4.2.1 Artículo 97 del TOCAF.

La Intendencia presenta exclusivamente un detalle de los bienes adquiridos en el Ejercicio 2014. De acuerdo con lo establecido en la presente norma, deberá mantener un registro permanente de todos los bienes de uso que integran el patrimonio de la Comuna.

3.4.2.2 Artículo 15 del TOCAF.

No deberán comprometerse gastos sin que exista crédito presupuestal disponible en los objetos de gastos respectivos, salvo las excepciones taxativamente establecidas.

3.4.2.3 Artículo 32 de la Ley N° 11.923.

La Comuna debe verificar y adoptar las medidas necesarias de manera tal que las personas contratadas no desempeñen otros empleos públicos rentados, cumpliendo con lo dispuesto por las normas legales.

3.4.2.4 Resolución del 11/05/2005 del Tribunal de Cuentas.

Se deben comunicar a este Tribunal antes del 31 de enero y del 31 de julio de cada año, los informes correspondientes al semestre anterior producidos por las Comisiones de Control u Oficinas que tengan a su cargo la verificación del cumplimiento de los contratos correspondientes.

3.4.2.5 Compendio de normas.

Deberá mantenerse actualizado un compendio

normativo de la totalidad de las partidas de carácter salarial abonadas a los funcionarios. También deberá actualizarse el Digesto incluyendo la totalidad de las normas tributarias vigentes. 3.4.2.6 Artículos 4, 5 y 11 de TOCAF. Los depósitos bancarios deberán realizarse por la totalidad de la recaudación. A efectos de un adecuado manejo de fondos es aconsejable que los pagos se realicen con cheques o por fondos permanentes y que las transferencias de dinero hacia y desde las Juntas Locales y Municipios se realicen a través del Banco. 3.4.2.7 Recuentos físicos. Deberán efectuarse recuentos físicos periódicos de aquellos bienes que se mantienen en stock. Dichos recuentos deberán ser cotejados con los stocks contables y eventualmente, deberían formularse los ajustes correspondientes. 3.4.2.8 Artículo N° 5 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 2007. Deberá mantenerse una base de datos actualizada de los proveedores con los que contrata la Comuna, exigiéndoles a éstos la documentación relativa al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva. 3.4.2.9 Convenio N° 30 de la OIT. La Comuna deberá considerar lo establecido en la citada norma en cuanto a la cantidad de horas extras realizadas. 3.4.2.10 Artículo 33 del TOCAF Se sugiere que las compras y contrataciones a realizar sean planificadas para todo el Ejercicio por grupos de artículos o servicios a fin de realizar el procedimiento de contratación de acuerdo al monto de la adquisición a efectuar. 3.4.2.11 Resolución del Tribunal de Cuentas del 28/01/2004. El Estado de Movimiento de Fondos y Valores deberá reflejar la totalidad de los ingresos y egresos producidos en el Ejercicio por concepto de fondos Presupuestales, Extrapresupuestales, Indisponibles y Financieros. 3.4.2.12 Conciliación de saldos con proveedores. A efectos de profundizar los controles implementados deberán realizarse en forma periódica conciliaciones de saldos con los proveedores. 3.4.2.13 Formalidades en los contratos. Deberá verificarse que, con forma previa a que proveedores o funcionarios comiencen a prestar servicios para la Intendencia, exista un contrato escrito donde se establezcan los derechos y obligaciones entre las partes. 3.4.2.14 Artículo 64 del TOCAF. La Intendencia deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de garantías de cumplimiento de contratos. 3.4.2.15 Artículo 14 del TOCAF. La totalidad de las compras y gastos que se realicen, deberán estar debidamente autorizadas por los ordenadores competentes. 3.4.2.16 Caducidad de convenios. Deberá configurarse el sistema Tributos de forma tal que, ante incumplimiento en el pago dentro del plazo de las cuotas correspondientes a los convenios o las cuotas corrientes de tributos convenidos, se produzca en forma automática la caducidad del convenio y se habilite la deuda original, con las multas y recargos correspondientes. 3.4.2.17 Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 994/82. Se deberán cumplir los procedimientos estipulados en el Estatuto del Funcionario en cuanto al ingreso a la Intendencia. 3.4.2.18 Ajustes al sistema informático. Deberán ajustarse los sistemas informáticos a los efectos de evitar modificaciones en las órdenes de compra una vez que fueron emitidas y que los montos ejecutados pagados e impagos sean los correctos. 3.4.2.19 Artículo 94 del TOCAF y Ordenanza N° 81. La Intendencia deberá implementar el sistema de contabilidad patrimonial, conforme a lo establecido en las citadas normas. 3.4.2.20 Ordenanza N° 62 de este Tribunal. Las creaciones o modificaciones de recursos deberá ser sometida a dictamen de este Tribunal por la respectiva Junta Departamental, previamente a su aprobación. 3.4.2.21 Ajustes al Resultado del Ejercicio y al Resultado Acumulado. La Intendencia deberá efectuar los ajustes correspondientes a efectos de que el

resultado acumulado inicial más el resultado del Ejercicio coincidan con el resultado acumulado al 31/12/14. 3.4.2.22 Saldo de Fondos Indisponibles. La Intendencia deberá circularizar los acreedores por Fondos Indisponibles y en caso de corresponder ajustar los saldos. Por otra parte, los montos retenidos y pagados deben ser los efectivamente realizados sin incluir ajustes contables. 3.4.2.23 Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Los Pliegos de bases y condiciones particulares deberán establecer el o los principales factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en dichos pliegos, en lo referente a garantías sobre bienes adquiridos y requisitos exigidos a las ofertas presentadas por los proveedores. 3.4.2.24 Controles de asistencia y horario realizado por los funcionarios. Deberán establecerse los mecanismos correspondientes a efectos de un adecuado control de asistencia y horario de trabajo para la totalidad de los funcionarios. 3.4.2.25 Seguros de caución de fidelidad. La Administración deberá contar con seguros de caución de fidelidad para la totalidad de los funcionarios que manejan o custodian fondos de valores. 3.4.2.26 Compras de Gas Oil. Deberán establecerse los procedimientos necesarios a efectos de verificar la disponibilidad presupuestal al momento del pago a ANCAP de las facturas por compra de Gas Oil. 3.4.2.27 Empresas Monotributistas y compras sin documentación respaldante. La Intendencia no está habilitada para contratar con empresas inscriptas en DGI como monotributistas. Asimismo, todas las compras que se realicen deben estar documentadas en comprobantes oficiales emitidos por el proveedor. 3.4.2.28 Partidas salariales. La totalidad de las partidas de carácter salarial pagadas a los funcionarios deben ser las establecidas en las normas presupuestales vigentes. 3.4.2.29 Publicación en sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales. Debe ser publicada en dicho sitio Web la información correspondiente a contrataciones de obras, bienes y servicios de todas las licitaciones y convocatorias a procedimientos competitivos que se realicen. 3.4.2.30 Auditoría Interna. Los trabajos planificados y ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna deberán ser coordinados con el Tribunal de Cuentas. 3.4.2.31 Recursos de los Municipios. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presupuesto quinquenal vigente, deberá otorgarse a los Municipios el total producido por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Patente de Rodados generada por los vehículos empadronados en la localidad y los demás impuestos y tasas que se recauden en el mismo. 3.4.2.32 Gastos realizados por los Ediles. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación realizados por los Sres. Ediles deberán rendirse en forma mensual, adjuntando la documentación respaldante de los mismos y además con declaración jurada detallando como mínimo las fechas y lugares a los que concurrieron en cumplimiento de sus funciones. 3.4.2.33 Rendiciones de cuentas. Las rendiciones de cuentas de fondos entregados a funcionarios, deberán ser presentadas en un plazo de 60 días contados a partir del último día del mes en que se recibieron u otorgaron dichos fondos. 3.4.3 Recomendaciones del Ejercicio. Se reiteran las recomendaciones señaladas en el apartado 3.4.2 y se agregan las siguientes: 3.4.3.1 Presupuestación de Funcionarios. La incorporación de funcionarios al Presupuesto Departamental deberá hacerse teniendo en cuenta las vacantes existentes en los escalafones correspondientes en el Presupuesto vigente. 3.4.3.2 Pliegos de Condiciones Particulares. Los Pliegos de Condiciones Particulares no podrán imponer a los oferentes ningún requisito que no esté directamente vinculado a la consideración del objeto

de la contratación y a la evaluación de la oferta. Asimismo, a tales efectos, deberá darse cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en los Pliegos correspondientes. 3.4.3.3 Designación de nuevos funcionarios. La designación de nuevos funcionarios no puede realizarse dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno. 3.4.3.4 Presentismo. Deberán establecerse los procedimientos necesarios a efectos de que el incentivo por presentismo sea liquidado solamente a los funcionarios pertenecientes a escalafones que están comprendidos en el mismo. Montevideo, 7 de diciembre de 2015. Fdo.: dc. Esc. Esteban Brongo – Secretario General (I)”.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 9851/15. Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en relación de gastos observados por la suma de \$ 35.401.909, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Of. 10465/15. Eleva resolución adoptada por ese Organismo con indicadores a efectos de la evaluación para el “Reconocimiento a las Buenas Prácticas en la Administración Pública”.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Cra. Diana López.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Res. 24/16. Dictamen referente a anuencia para exonerar de tasa de toque de andén a la Empresa Dimar Fernández, sin observaciones.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

- COORDINADOR BANCADA FRENTE AMPLIO: EDIL EDUARDO YOCCO. Solicita se vea la posibilidad de que se entregue a cada Edil copia impresa del Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- UNASEV: De acuerdo al Of. N° 748/15 por el cual se solicita una reunión con las Comisiones de Tránsito y Transporte, Urbanismo y Fraccionamiento para estudio de proyecto de ciclovía, solicitando previo a la misma el envío del proyecto mencionado.

RESOLUCION: A las Comisiones de Tránsito y Transporte y de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

- MESA COORDINADORA “QUIERO COMPRAR MI CASA”: Solicitan ser recibidos para exponer su proyecto.

RESOLUCION: A la Comisión de Recepción.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Of. 053/2015. Eleva propuesta de elaboración de campañas contra el abuso infantil y de estrategias de protección contra el abuso en todos los niveles (educativos y sociales) de acuerdo a planteamiento de la Edil Marcela Fernández a efectos de ser derivada a las Comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Sociales.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Of. 081/2016. Convoca a la Sra. Edil Andrea Aviaga para entrevista que se realizará con el Gerente Gral. del INALE (Instituto Nacional de la Leche) Ing. Agr. Gabriel Bagnato.

RESOLUCION: A conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga y a la Comisión de Presupuesto.

- INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA: Saluda al Cuerpo con motivo de las tradicionales fiestas.

RESOLUCION: Téngase presente.

- MINISTERIO VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE: Notifica que ha clasificado en la categoría A el proyecto de Forestación Establecimiento “La Cascada”, ubicado en Padrón N° 14209 de la 10° Sección Catastral de Lavalleja.

RESOLUCION: Téngase presente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO, ANALIA BASAISTEGUI Y ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 21:14’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:14’.

- SR. JULIO SANCHEZ: Acusa recibo de la nota enviada por la Junta y expresa su más sentido agradecimiento por la honrosa invitación para integrar el Tribunal de Concursos oportunamente dispuesto por la Junta. Asimismo hace llegar su saludo por las tradicionales fiestas.

RESOLUCION: Téngase presente.

- DR. DANIEL ALZUGARAY: Contesta Of. 762/15 al Sr. Edil Carlos Urtiberea referido a actividades que realiza el grupo S.O.S Caninos.

RESOLUCION: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:15’.

- FACULTAD DE QUIMICA: Contesta Of. 771/15 al Sr. Edil Pablo Izurco referente a pedido de informe sobre potabilidad y contaminación de las aguas del Arroyo Corrales, informándole que se debe hacer llegar la solicitud a la División Calidad Ambiental de la DINAMA.

RESOLUCION: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Pablo Izurco.

- CORTE ELECTORAL: Solicita nómina de funcionarios de la Junta Departamental para integrar Comisiones receptoras de votos en elección de representantes afiliados activos, pasivos y empresas contribuyentes del B.P.S.

RESOLUCION: Por Secretaría se remitió la información solicitada.

- MINISTERIO DEL INTERIOR: PATRONATO NAC. ENCARCELADOS Y LIBERADOS: Contesta Of. 702/15 al Sr. Edil Pablo Hernández informándole integración del Patronato Departamental y fecha en la que comenzó a funcionar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR EDIL PABLO HERNANDEZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a contestación de oficio el que expresa: “OFICIO N°001/16/DG/IB/pn. Montevideo, 05 de Enero de 2016. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. PTE. SR. ALCIDES R. LARROSA. PRESENTE. En respuesta al Oficio N° 702/15 del 24 de noviembre, solicitando información respecto al Patronato de Lavalleja, se informa que el Patronato Nacional fue creado por Decreto el 7 de marzo de 1934, Ley N° 13.318/12/1964 y Reglamentado por el Decreto 417/85. En sus comienzos funcionó con Comisiones Honorarias y a partir del año 2005, con la Ley de Humanización Carcelaria, los Patronatos Departamentales fueron tomando fuerza y comenzaron a trabajar funcionarios públicos, junto a las mencionadas Comisiones. En el año 2005, el Sub Oficial Mayor Néstor ROJAS CABRERA pasó prestar servicios al Patronato de Lavalleja, en el 2008 lo hizo la Agte

2ª Pierina ESTECHE y a partir de marzo del 2015, presta servicios la Agte 2ª Mariana SILVA, 4.555.073-9. Cabe agregar, que el Patronato trabaja de forma irregular, ya que el mismo se encuentra dentro de la Unidad N° 17 Campanero y las personas liberadas no vuelven allí para ser asistidas, además el lugar no es de fácil acceso. Se han realizado tratativas para conseguir un local para el funcionamiento del Patronato sin resultado aún. La funcionaria trabaja en el pre egreso de las PPL y con los liberados que solicitan su asistencia. Sin otro particular, saluda atentamente. Fdo.: Lic. Claudia Di Pascua - Por el Director del Patronato y por su Orden”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Pablo Hernández.

- MINISTERIO VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE:

Contesta Of. 620/15 al Sr. Edil Gustavo Risso referente a convenio para ejecutar las calles en el ex padrón 1032 de la ciudad de Minas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR EDIL GUSTAVO RISSO - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a contestación del MVOTMA el que expresa:

“Montevideo, 4 de enero 2016. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Of.3/2016 De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la Exposición Verbal del Señor Edil Gustavo Risso, remitida por Oficio N° 620/015 de fecha 3 de noviembre de 2015, con destino a esta Secretaría de Estado, referente al convenio para ejecutar las calles en el ex padrón 1032 de la ciudad de Minas. En tal sentido, a fin de contemplar las inquietudes del Señor Edil, se adjunta fotocopia del Oficio N° 1081/15 de la Agencia Nacional de Vivienda. Sin otro particular, saluda atentamente; Arq. Jorge Rucks, Ministro Interino M.V.O.T.M.A.”. “Oficio N° 1081/15. Montevideo, 7 de diciembre de 2015. Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dr. Homero Guerrero. Presente. Ref.: Exp. Electr. 2014-68-1-012878. De mi mayor consideración: En relación a vuestro Oficio N° 620/015 de fecha 3 de noviembre de 2015 cúmpleme comunicar a Usted que por Oficio N° 1066/14 de fecha 4 de diciembre de 2014 de la ANV, se remitió fotocopia del informe de fecha 2 de diciembre de 2014, elaborado por la División Desarrollo y Gestión Urbana, respecto de la situación del Padrón N° 1032 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. Sin perjuicio de ello, se envía nuevamente copia del oficio y del informe antes mencionado. Saluda a usted atentamente. Esc. Susana Chahinian. Secretaria General A.N.V.”. “Oficio N° 1066/14. Montevideo, 4 de diciembre de 2014- Señor Director General de Secretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dr. Carlos Martínez. Presente. Re. Exp. Electr. 2014.08-1-012878. De mi mayor consideración: En relación a la inquietud del Sr. Edil Gustavo Risso –realizada mediante oficio N° 504/014 de la Junta Departamental de Lavalleja - respecto a la situación del Padrón N° 1023 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, cúmpleme remitir a Ud. el informe de 2 de diciembre ppdo, elaborado por División Desarrollo y Gestión Urbana, al respecto. Saluda a Ud. atentamente. Fdo.:Esc. Susana Chahinian, Secretaria General A.N.V.”. “DIVISION DESARROLLO Y GESTION URBANA. 2 de diciembre de 2014. División de Gestión Urbana – Gerencia General – Exp. 2014-68-1-012878. Situación del Padrón 1023 de la ciudad de Minas – departamento de Lavalleja. En virtud de la solicitud realizada por el Sr. Edil Gustavo Risso en la sesión del día 19 de noviembre de 2014 de la Junta Departamental de Lavalleja sobre la situación del padrón N° 1.032 podemos informar que ya se

han realizado diversas actuaciones sobre el mismo las que se detallan a continuación. Durante el año 2012 se comenzó un trabajo conjunto entre Técnicos de nuestra División y de CIVIS del MVOTMA, quienes realizaron los estudios de un anteproyecto urbano que permitiera brindar soluciones habitacionales para 300 familias mediante distintos programas ministeriales de acceso a la vivienda. Posteriormente a la obtención de un principio de viabilidad municipal del anteproyecto urbano realizado, mediante distintas reuniones realizadas se recibió del MVOTMA el Oficio N° 154/2012 la solicitud de reserva del padrón N° 1.032. Por lo cual el Directorio de la ANV procedió a reservar mediante RD 0299/13 de fecha 13 de junio de 2013, Acta 304. Una vez adecuado el proyecto urbano a lo solicitado por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja y OSE, desde la ANV se realizó el fraccionamiento de dicho padrón del cual surgieron 43 nuevos padrones (39 para viviendas unifamiliares y cuatro destinados a viviendas colectivas – Cooperativas) y un espacio público. El plano de fraccionamiento fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 10.937 el 22 de noviembre de 2013. Posteriormente fueron realizados los avalúos de base de dicho fraccionamiento para ajustar la información en nuestro sistema informático SIGB. Mientras se obtenía el fraccionamiento estamos en conocimiento que el MVOTMA realizó un acuerdo con OSE para la realización de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable y saneamiento. A su vez, de acuerdo a lo que nos han informado desde el MVOTMA (hace ya algunos meses) no se ha firmado entre dicho Ministerio y la Intendencia un convenio por el cual esta se comprometa a la realización del proyecto vial y posteriormente ejecución de las calles. Sin el proyecto vial OSE no puede realizar sus correspondientes proyectos. Esta es la situación referente al ex padrón N° 1.032, el cual en la actualidad se encuentra fraccionado a la espera de la firma del convenio mencionado para continuar con el proyecto. Se eleva para brindar respuesta a la solicitud que comienzan estas actuaciones”.

INGRESA SALA EL SR. EDIL PABLO PUENTES SIENDO LA HORA 21:21’.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- PODER JUDICIAL: Ficha 275-475/2013. Moreno Sosa y Otros c/ IML y otro. Cobro pesos.

RESOLUCION: Pase al Dr. Marcelo Moreira.

- SRES. EDILES: Solicitan realización de sesión extraordinaria con el siguiente orden del día: Levantamiento de receso a efectos de tratar Proyecto de Decreto con Plan de Regularización por Patente de Rodados y Normas de Determinación del Tributo de Patente de Rodados Ejercicio 2016.

RESOLUCION: Se citó Sesión extraordinaria para el día 22/01/2016.

- SRES. EDILES: Solicitan realización de sesión extraordinaria con el siguiente orden del día: Levantamiento definitivo del receso de esta Junta Departamental, Discusión del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Situación de la empresa Nafenir S.A. (Extreme) con la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCION: Se citó sesión extraordinaria para el día 26/01/2016.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Of. 057/2016. Solicita información sobre cómo se reguló a nivel departamental la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en lo referente a políticas de asentamiento.

RESOLUCION: Por Secretaría se remitió la información solicitada.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Of. 059/2016. Solicita información referente a declaración de áreas protegidas en el Departamento.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al oficio del Congreso Nacional de Ediles, el que expresa: “Oficio N° 059/2015 -2016. Trinidad, 14 de enero de 2016. Sras./es. Presidente de JUNTAS DEPARTAMENTALES DE TODO EL PAIS. De nuestra consideración: Dando trámite a lo planteado por la asesora Comisión de Medio Ambiente en informe aprobado por la MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES (reunión realizada el 13 de diciembre ppdo.), nos dirigimos al Legislativo Departamental de su presidencia a efectos de que se nos INFORME cuáles han sido las condiciones para declarar áreas protegidas en su Departamento. Al agradecer desde ya la atención y adecuado trámite que se sirva disponer al presente petitorio, le saludan muy atentamente. Fdo.: Luis A. Ciganda, Presidente – Ma. Cristina Bidegain Lutz, Secretaria”.

RESOLUCION: Por Secretaría se remitió la información solicitada.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:26’.

EDIL PABLO FUENTES - Lo que dice el informe que no hay información.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – “Buenos días, de acuerdo a lo solicitado cúmpleme informarle que en nuestro departamento no hay declaraciones de áreas protegidas”.

Por otra parte le explico la contestación por si le genera dudas, buscamos en todos los antecedentes que existen en la Junta y no hay ninguna declaración.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:27’.

- ASOCIACION DE VECINOS BARRIO SANTOS GARRIDO: Invitación para la inauguración de la primera etapa del salón comunal, la que se realizó el día 19 de diciembre.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INEFOP: Invitación al acto de entrega de certificados correspondientes al departamento de Lavalleja, el que se realizó el día miércoles 17 de febrero en la Casa de la Cultura de Lavalleja.

RESOLUCION: Se comunicó a los Sres. Ediles vía telefónica.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2123/15. Contesta Of. N° 533/15 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita informe sobre implementos de seguridad que se brinda al personal, remitiéndole copia del informe emitido por la Técnico Prevencionista al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2126/15. Contesta Of. N° 310/15 en el cual el Sr. Edil Francisco de la Peña solicita información referente a la barométrica de Mariscal, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Gral. de Servicios Técnicos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Francisco de la Peña.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 20353/15. ASOCIACION ORGANIZADORA FESTIVAL “MINAS Y ABRIL”: Solicita exoneración de impuestos municipales por rifa y entradas.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2104/15. Contesta Of. N° 694/15 en el cual el Sr. Edil Mauro Alvarez plantea situación sobre estacionamiento en el supermercado ubicado en Luis Alberto de Herrera, comunicándole que se dará cumplimiento a lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2133/15. Contesta Of. N° 88/15 en el cual la Sra. Claudia Coya solicita alumbrado para Complejo MEVIR IV de José P. Varela, comunicándole que la obra se realizará en breve.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Claudia Coya.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2139/15. Contesta Of. N° 503/15 por el cual la Comisión de Educación y Cultura solicita información sobre cursos que se dictan en la Intendencia.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Educación y Cultura.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2141/15. Atento al Of. N° 665 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita se solucione el problema de los contenedores en las esquinas, se le remite copia del informe emitido por Dirección de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2142/15. Atento al Of. N° 745/15 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realiza pedido de informes referente a posible deuda con funcionarios de Vialidad, se le comunica que actualmente no existe deuda con dichos funcionarios.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2143/15. Atento al Of. N° 648/15 en el cual el Sr. Edil Carlos Cardinal solicita la reposición de un contenedor en la esquina de las calles Martorell y Ramos Barranco, se le remite copia del informe emitido por la Dirección de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Cardinal.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2144/15. Contesta Of. N° 640/15 en el cual el Sr. Edil Daniel Escudero solicita se reglamente la situación de los cuida coches, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Daniel Escudero.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2172/15. Comunica flechado de la calle Rafael Pérez Del Puerto desde Luis A. de Herrera hasta Diagonal Oribe desde Oeste a Este.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2176/15. Contesta Of. 559/15 por el cual la Comisión de Turismo de la Junta Departamental solicita informe referente a emprendimientos turísticos existentes en el Departamento, remitiendo listado emitido al respecto por el Área de Turismo.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turismo.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11.526/2015. Remite información referida a solicitud de declaración de ciudadano ilustre.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16.533/2015. LIGA MINUANA DE FUTBOL DE LAVALLEJA: Solicita exoneración de tasa de Higiene Ambiental, ejercicio 2014 y 1ra. cuota ejercicio 2015.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. N° 2/16. Remite Proyecto de Decreto con la determinación del tributo de Patente de Rodados y sus normas de procedimiento, conforme a los arts. 273, 275 y 297 de la Constitución de la República y la Ley 18.860.
RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22.619/2015 PRESUPUESTO QUINQUENAL PERÍODO 2016-2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.
RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 20/16. Contesta Of. 724/15 al Sr. Edil Luis Carresse en la que solicita refacción de calzada ubicada en Ruta 12 Km. 327.500, frente a Estación AFE, informándole que la misma es resorte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 28/16. Contesta Of. 614/15 al Sr. Edil Carlos Urtiberea referente a habilitación de ingreso al Parque Rodó por Ruta 8, remitiéndole informe 828/15 del Departamento de Arquitectura.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 67/16. Remite Normas Determinación Patente 2016 solicitando la anuencia correspondiente.
RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 37/16. Atento al Of. 751/2015 donde la Comisión de Asuntos Sociales solicita información sobre Hogar Estudiantil de Montevideo, comunica que se está realizando mantenimiento del mismo.
RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Asuntos Sociales.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 82/16. Comunica Resolución N° 406/2016 autorizando a empresa DIMARTUR a cubrir línea Minas-José Batlle y Ordóñez en forma provisoria hasta adjudicación a nueva empresa.
RESOLUCION: Téngase presente.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 76/16. Atento al Oficio 666/15 donde el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita reglamento sobre cuida coches informa del Oficio 191/15 de Dirección Tránsito contestando sobre la inquietud formulada.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr Edil Carlos Urtiberea.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 79/16. Atento al Of. 718/15 donde el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita se le informe sobre obras en Plaza Libertad, remite informe N° 1/2016 del Departamento de Arquitectura.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22004/2015. CENTRO DESPERTAR: Solicita exoneración de tributos, aportes municipales y demás gastos que origine la remodelación de su sede.
RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 106/16. Atento a Oficio 799/2015 donde la Comisión de Asuntos Sociales solicita información sobre marcha realizada el 25 de noviembre

“Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de Género”, adjunta informe N° 88/2016 de Dirección Tránsito.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 174/16. Solicita anuncia para unificar nombre de plazoletas Río Branco y Juan Miguel Salaberry con el nombre de “Plaza Intendente Juan Miguel Salaberry”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1332/2016. COMISION APOYO FESTEJOS 125 AÑOS LOCALIDAD DE ZAPICAN: Solicita colocación de un monumento ecuestre y mástil permanente con la bandera del pueblo de Zapicán.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22427/2015. Solicita anuencia concesión de línea Minas - José Batlle y Ordóñez.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22833/2015 ASOCIACION CIVIL ABBA JOSE: Solicita exoneración Contribución Inmobiliaria Padrón 12411 ejercicio 2016.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 265/2016. CINE DORE. Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria Padrón 4428/001 ejercicio 2016.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AREA DE FAMILIA Y MUJER - U.D.A.D.U.: Invitación a la inauguración del Museo del Carnaval “Somos Historia” el día martes 23 de febrero de 2016 en el Molino Viejo.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SECRETARIO GRAL. JUAN ESTEVEZ: Invita a la ceremonia de firma del Convenio sobre Tránsito, entre Jefatura de Policía e Intendencia Departamental y puesta en funcionamiento sistema cámaras de vigilancia, la que se realizó el día 22 de febrero.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 667/2016. COVIDEOM: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria Padrón 12769 ejercicios 2015 y 2016.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Luego de realizado el repartido entraron las siguientes notas que por su orden paso a dar lectura:

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2804/16. INTENDENTE DEPTAL. DRA. ADRIANA PEÑA: Solicita autorización para usufructuar licencia desde el 08/3/2016 y el 01/04/2016 inclusive.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al Of. 239/2016 el que expresa: “Minas, 2 de marzo de 2016. OFICIO N° 239/2016. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Alcides Larrosa. Presente. De mi mayor consideración: Por el presente solicito al honorable Cuerpo de su Presidencia, la autorización correspondiente de acuerdo a lo que establecen los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal, para usufructuar licencia por el período

comprendido entre el 8/3/2016 y el 1/4/2016 inclusive. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández - Intendente Departamental”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de licencia presentada por la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal, por el período comprendido entre el 8/3/2016 y el 1/4/2016 inclusive y convóquese al suplente respectivo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dictó Decreto N° 3328.

DECRETO N° 3328.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Sra. Intendente Departamental la licencia solicitada desde el 8 de marzo de 2016 hasta el 1° de abril de 2016 inclusive.

Artículo 2° - Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela.

Artículo 3° - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.

- NOTA SRES. EDILES DEL FRENTE AMPLIO: “Lunes 22 de febrero de 2016. Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Presidente Alcides Larrosa. Presente: De nuestra mayor consideración: Los Ediles abajo firmantes de acuerdo al artículo 285 de la Constitución de la República, hacemos la siguiente solicitud: Llamamos a sala a la Intendenta Departamental y/o a quien ella delegue por temas inherentes al área de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja. A tener en cuenta al Ejecutivo Comunal; a) Situación general de Transito en la ciudad de Minas y localidades del interior. b) Siniestralidad vial en calles y accesos a las diferentes ciudades del departamento. c) Recursos humanos de la Dirección de Tránsito de esta Comuna. Ello sin desmedro de otras consultas que los Sres. Ediles puedan formular en Sala. Sin otro particular, saludan muy atentamente. Fdo.: Mauro Álvarez, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Marta Sotelo, Julián Mazzoni, Carlos Cardinal, Eduardo Yocco, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Gabriel Pelúa, Cristina Sagaseta”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud presentada por los Sres. Ediles del Frente Amplio, de realizar llamado a sala de la Sra. Intendente Departamental y/o a quien ella delegue por temas inherentes al área de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Llamar a sala a la Sra. Intendente Departamental y/o a quien ella delegue por tema tránsito.

- NOTA SRES. EDILES DEL PARTIDO NACIONAL: “Minas, 24 de febrero de 2016. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Alcides Larrosa. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Desde hace varias semanas venimos escuchando a través de los medios de prensa, que ya está entre nosotros el mosquito Aedes aegypti insecto que puede ser

portador del virus del dengue, de la fiebre amarilla, así como de otras enfermedades, como la chikunguña y la fiebre de Zika. Realmente uno empieza a preocuparse, pues lo que antes era un problema de los países vecinos, hoy día, está en el fondo de nuestros domicilios. Esto se viene anunciando hace tiempo. Pero vemos con preocupación que el Ministerio de Salud Pública desde hace varios años, no ha trabajado en la prevención del desarrollo del mosquito. Por lo que consideramos muy importante invitar al responsable Departamental del Ministerio de Salud Pública, Dr. Paradedá, a que nos explique que se viene haciendo en la prevención, y que alternativas se manejan a nivel de Salud Pública con respecto a esta nueva amenaza. Sabido es que existe el SINAIE a nivel Departamental, pero no deseamos que las cosas lleguen a estar frente a una epidemia para empezar a tomar medidas. Y entendemos, como el nombre lo dice, que el Ministerio de Salud Pública es el primer responsable de la salud de la población. Por lo expuesto solicitamos una Sesión Extraordinaria de la Junta para poder recibir explicaciones de las medidas preventivas y a desarrollar sobre el tema. Saluda atentamente. Fdo.: Daniel Escudero, Sergio Meroni, Alcides Abreu, Analía Basaistegui, Agustín Díaz, Gabriela Umpiérrez, Pablo Hernández, María Olmedo, Eduardo Baubeta, Andrea Aviaga, Ana Ugolini, Marcelo Rodríguez”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:43’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Nosotros nunca nos oponemos a cualquier iniciativa de este tipo. Hay que decir una cosa, cuando nosotros hacemos una solicitud de poner algún punto del orden del día como recién se acaba de poner por ejemplo, los ediles del Frente Amplio acaban de poner la solicitud, de poner el punto del día un tema de tránsito. En esa solicitud no estamos haciendo juicio de valor como se ve claramente en esa solicitud, estamos llamando al Intendente...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se está haciendo el llamando a sala, el Intendente o a quien él delegue.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Simplemente hacemos una moción y ponemos los puntos que queremos tratar, en esa nota hay puntos de valor que dice: “el Ministerio no ha hecho lo suficiente...”

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Acá dice que se invita.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Pero están haciendo un juicio que el Ministerio no ha hecho supuestamente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No, no, es una invitación a que venga, por lo que yo entendí.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Nosotros estamos de acuerdo en hacer cualquier tipo, en votar eso, pero no con nuestro voto, no estamos avalando lo que dice esa nota específicamente. Y otra cosa, yo creo que también hay mucho para hacer en la División de Higiene de la Intendencia Departamental de Lavalleja. Entonces yo llamaría a las autoridades obviamente del Ministerio y a la propia Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental, que tiene muchísimo que hacer porque lo que está haciendo en Montevideo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - ¿Me permite? ¿me deja hablar?

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - ¿Yo no puedo expresarme?

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Pero le estoy pidiendo por favor, le estoy diciendo que lo que acá se va a considerar es el pedido de esta nota nada más, después si quieren hacerlo más adelante con otro no hay inconveniente ninguno, vamos a tratar el tema este que estamos hablando.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GUSTAVO RISSO, SERGIO MERONI, ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:45'.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - ¿Yo no puedo mocionar?

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Puede mocionar sí señor.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Mocionar de que en esa nota se agregue, para así sentirme complacido de votar esa nota, de que se agregue también a las autoridades departamentales sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Puede sí señor, puede sí.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Bueno hago esa moción, y para votarlo solicitaría que se le saque el párrafo que dice que el Ministerio no ha hecho nada, porque si no yo estoy avalando una cosa que dice un párrafo ahí, que el Ministerio de Salud Pública no ha hecho, que no sé cuánto. Si la Secretaria lo lee es claro que dice que el Ministerio no ha estado, capaz que el Ministerio tendría que poner mosquiteros en todos....

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Leemos esa parte.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al párrafo de la nota presentado por ediles del Partido Nacional el que expresa: "Esto se viene anunciando hace tiempo, pero vemos con preocupación que el Ministerio de Salud Pública desde hace varios años no ha trabajado en la prevención del desarrollo del mosquito".

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - La nota está en esas consideraciones porque en otros tiempos se iba puerta por puerta y se recorrían los domicilios, los fondos de cada casa viendo el tema de cubiertas, envases con agua, a eso se refería la nota.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Lo que vamos a hacer si ustedes no tienen inconveniente, lo incluimos en el orden del día, lo tratamos, va a ser mejor.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Pero para votarlo tranquilos, yo propongo se cite a la Intendencia Departamental, a la Dirección de Higiene que no ha hecho nada, que no ha ido puerta por puerta, no ha puesto trampas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Vamos a no discutir el tema. Vamos a hacer una cosa, lo ponemos en el orden del día si están de acuerdo o no, y si no lo votamos.

Si queremos discutirlo lo ponemos en el orden del día, si no no lo discutimos.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - De momento si les sirve la aclaración es hacer la invitación.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Sr. Presidente yo le voy a solicitar que la votación sea nominal, porque voy a fundamentar por qué no voy a votar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por ediles del Partido Nacional de realizar Sesión Extraordinaria e invitar a la misma

al Director Departamental del Ministerio de Salud Pública Dr. Paradedda para que explique qué se viene haciendo en la prevención y qué alternativas se manejan en cuanto al mosquito Aedes Aegypti.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo, Daniel Escudero, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Sergio Meroni, María Olmedo, Marcelo Rodríguez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Agustín Díaz, Alcides Larrosa.

Son 16 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Fabián Marenales, Carlos Cardinal, Cristina Sagaseta, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Eduardo Yocco.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORIA.

RESOLUCIÓN: Cursar invitación al Director Departamental de Salud Pública para concurrir a una Sesión Extraordinaria para tratar tema de enfermedades que transmite el mosquito Aedes Aegypti, prevención y desarrollo del tema.

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Creo que lo que movía esta noche acá, la inquietud,

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Quiero la reconsideración de votos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Como no, ¿cuántos hay en sala?

PROSECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - 27 Sres. Ediles Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – 27 señores ediles, 16 votos por la afirmativa, 11 votos por la negativa. Perfecto. Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Mencionaba yo que esta noche lo que pretendía era apostar al bienestar del ciudadano más allá de discrepancias políticas, la salud está por encima de una línea equivocado o no, de una palabra más una palabra menos. Interpreto que la salud del pueblo está primero y que podíamos haber conversado, podíamos haber llegado a un consenso de partes basado en la sociedad. Nada más, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Seguramente que con todo gusto el Director Departamental de Salud y ex edil Paradedda se va hacer presente en esta Junta Departamental.

Pero yo tengo que señalar que no estoy dispuesto a votar algo que afirma que el Ministerio de Salud Pública no ha tomado medidas para evitar la presencia del dengue, del Aedes Aegyptis en el Uruguay.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:51’.

Hay que recordar que esta enfermedad transmitida por este mosquito ha estado presente en la región, en Latinoamérica y en la región nuestra, tanto en Argentina como en Brasil, en los países

límites años antes que acá, y si hemos aguantado hasta este momento, recién tenemos nueve casos autóctonos seguramente van a haber más, todos lo sabemos. Pero ha sido porque el Ministerio de Salud Pública en colaboración con los organismos departamentales de salud ha sabido encontrar los mecanismos para resistir y por lo tanto yo no podía votar con esa afirmación. Yo respaldo plenamente lo que ha hecho el Ministerio de Salud Pública en los últimos once o doce años en nuestro país para la salud de la población y no puedo admitir que se diga que no hubo preocupación por parte del Ministerio. Seguramente que vamos a tener la presencia del Dr. Paradedá con todo gusto en esta sala y hará los descargos correspondientes. Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 21:52’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Me adhiero a las palabras de Baubeta, creo que más allá de las consideraciones políticas creo que no fue el fin hacerlas, sino que la preocupación de todos los aquí presentes es sobre la problemática que estamos viviendo, así que se podía haber solucionado quizás corrigiendo la redacción y todos estamos por la misma senda, por el mismo camino de estar informados e informar a la ciudadanía lo que está pasando y que haya una solución; nadie dijo que no la hubiera, sino trabajar e informarnos de ello. Muchas gracias Sr. Presidente.

- NOTA SRES. EDILES: Se transcribe nota presentada por Sres. Ediles: “Minas 24 de febrero de 2016. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Alcides Larrosa. Presente. Los Ediles abajo firmantes solicitan sea incluido en el último punto del orden del día de la próxima sesión el tema: “INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”. Sin otro particular lo saludan muy atentamente. Fdo.: Pablo Fuentes, Carlos Cardinal, Marta Sorelo, Fabián Marenales, Gustavo Risso, Cristina Sagasetta, Julián Mazzoni, Juan Frachia, Ana Ugolini, Eduardo Yocco, Gastón Díaz”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la nota presentada por los Sres. Ediles quienes solicitan incluir en el orden del día de la próxima Sesión el tema “INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCION: Incluir el tema solicitado en el Orden del Día de la próxima Sesión.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA
COLOCACION DE MONUMENTO ECUESTRE Y MASTIL
PERMANENTE CON LA BANDERA DE ZAPICAN, A SER

UBICADO EN LA MENCIONADA LOCALIDAD. (21 VOTOS).

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa:
“Minas, 16 de febrero de 2016. La Comisión de Nomenclator aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 37 Inciso 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de un monumento ecuestre y mástil permanente con la bandera del pueblo de Zapicán, a ser ubicado en la intersección de calles 25 de Agosto y Boulevard Constitución de la mencionada localidad, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alcides Abreu, Ana María Ugolini, Marta Sotelo, Gustavo Risso”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclator el que aconseja conceder la autorización para proceder a la colocación de un monumento ecuestre y mástil permanente con la bandera del pueblo de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N°3329.

DECRETO N° 3329.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 inciso 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de un monumento ecuestre y mástil permanente con la bandera de Zapicán, en la intersección de calles 25 de Agosto y Boulevard Constitución de la localidad de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 21:55'

mir. gub.